

**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

S/Inf.435
27 junio 1990

SECRETARÍA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

1. La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido la nota número 104-CP-779 de la Embajada de la República de Venezuela acreditando al Excmo. Sr. Dr. Rigoberto Henríquez Vera, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Estados Unidos Mexicanos, como Representante Principal ante el Consejo del OPANAL.
2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.